Viva Paraguay DIBEN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN 01/902/12
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 28/2012 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES".

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 28/2012 "Adquisición de Herramientas Menores, y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

*Que, en fecha 10 de setiembre de 2012, se procedió a la prórroga de la Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta que solo se decepcionaron 02 (dos) ofertas correspondientes a la firma **Maes S.R.L. y Merlin** al no cumplirse el mínimo de tres ofertas, se procedió a la prórroga para el 18 de setiembre de 2012, de conformidad a lo dispuesto por la Res. D.N.C.P. Nº 805/09.*

*Que, en la segunda Apertura de Ofertas realizada el 18 de setiembre de 2012, se presentaron 3 (tres) ofertas correspondientes a: **MAES S.R.L.** (Oferta Gs. 1.180.000); **MERLIN** (Oferta Gs. 697.600); **ZENA SERVICIOS** (Oferta Gs. 960.000) todos de acuerdo a los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03; presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.*

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

*Que, el Art. 34 en su inc "c" que reza: **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente...,***

Que, se presentaron tres (3) ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

*Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma **MERLIN** da cabal cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.*

Que, la certificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 1.300.000.-

*Que, luego de realizar el análisis comparativo de las ofertas presentadas, el monto total de la oferta de la firma **MERLIN** asciende a **Gs. 697.600** (guaraníes seiscientos noventa y siete mil seiscientos) IVA incluido.*

Prof. JULIA BENÍTEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN

RESOLUCIÓN 01/902/12
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *Adjudicar a la firma* ***MERLIN*** *asciende a* ***Gs. 697.600*** *(guaraníes seiscientos noventa y siete mil seiscientos) IVA incluido. La Adjudicación recomendada es de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocente adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD N° 28/2012 "Adquisición de herramientas menores",*** *a la firma* ***MERLIN*** *por un monto de* ***Gs. 697.600*** *(guaraníes seiscientos noventa y siete mil seiscientos) IVA incluido, de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03.*

Art. 2°.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación al Objeto del Gasto "Otros Bienes de Consumo", Código Presupuestario 390*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

DIRECCION DE BENEFICIO AYUD

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración y Directora General